



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000206

BASES DE CONCURSO No. HAJM/DOySP/FEFOM-2012/IR/003/12

CONTENIDO

I.- REFERENCIA

- A. NOMBRE DE LA OBRA
- B. FONDOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS
- C. SITIO, FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR FÍSICO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA
- D. SITIO, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- E. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO
- F. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN
- G. OFICINAS QUE PROPORCIONARÁN DATOS DE CAMPO
- H. OFICINAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA
- I. ACLARACIONES AL CONCURSO
- J. DE LAS EXCUSAS

II.- ANTECEDENTES

III.- ESPECIFICACIONES NORMALES DEL CONCURSO

- A. VISITA AL SITIO DE LA OBRA
- B. JUNTA DE ACLARACIONES
- C. PROYECTO Y SUS ESPECIFICACIONES
- D. REQUISITOS PARA SER POSTOR
- E. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONSTAR EN LA PROPOSICIÓN

- DOCUMENTO No. 1** CARTA PODER
- DOCUMENTO No. 2** ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL)
- DOCUMENTO No. 3** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DOCUMENTO No. 4** ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, DECLARACIÓN ANUAL DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y LA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES SEGÚN SEA EL CASO).
- DOCUMENTO No. 5** DECLARACIÓN POR ESCRITO, DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
- DOCUMENTO No. 6** VISITA AL SITIO DE LA OBRA
- DOCUMENTO No. 7** RELACION DE CONTRATOS ACTUALES
- DOCUMENTO No. 8** RELACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS 3 (TRES) AÑOS
- DOCUMENTO No. 9** CAPACIDAD TÉCNICA



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- DOCUMENTO No. 10** PROGRAMA DE TRABAJO
DOCUMENTO No. 11 CATALOGO DE CONCEPTOS
DOCUMENTO No. 12 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DOCUMENTO No. 13 ESCRITO PROPOSICION DE OFERTA
DOCUMENTO No. 14 GARANTIA DE SERIEDAD CHEQUE CRUZADO POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A.

- F. FORMA EN QUE SE VERIFICARA EL CONCURSO
G. CONSIDERACIONES.
- a. DERECHOS QUE SE RESERVA LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
 - b. PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACION
 - c. ESTUDIO DE LA PROPOSICION Y DICTAMEN
- H. INICIO DE LOS TRABAJOS

IV.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL CONCURSO

- A. PROGRAMA
- B. CONCEPTOS DE TRABAJO PARA LOS QUE DEBERA PRESENTAR ANALISIS DE PRECIOS
- C. PLAZOS
- D. RECEPCION DE LA OBRA
- E. RECOMENDACIONES GENERALES



MUNICIPIO DE JOCOTITLAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000204

I. REFERENCIAS

A. Nombre de la obra: **"INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO, 1ERA. ETAPA", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.** Fondos para ejecutarlo: **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) DEL EJERCICIO FISCAL 2012.**

B. Sitio, Fecha y hora de visita al lugar donde se realizara la obra: **Carretera Principal de La Providencia, Municipio de Jocotitlán, Estado de México** el día **06** de **Agosto** de **2012** a las 09:00 hrs.

SITIO DE REUNION: Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán, Presentarse con el Responsable de la obra.

C. La Junta de aclaraciones se llevara a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos el día **06** de **Agosto** de **2012** a las 16:00 hrs.

D. Sitio, fecha y hora de la celebración del concurso: Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán, ubicada en la calle Constituyentes No. 1, C.P. 50700, Estado de México, el día **10** de **Agosto** de **2012**, a las 10:00 hrs.

E. Garantía de seriedad; el importe será el cinco por ciento (5%) sin I.V.A. del monto total de la propuesta en la forma que se establece en estas especificaciones en su documento No. 14

F. Oficinas que proporcionaran datos de campo: **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán.** Oficinas relacionadas con la convocatoria: **Subdirección de Obras Publicas de Jocotitlán.**

G. Cualquier aclaración que afecte la presentación de las proposiciones, deberá ser entregada 4 días hábiles, antes de la presentación de las mismas ajustándose a lo siguiente:

Los contratistas podrán solicitar cualquier aclaración por escrito, a mas tardar 4 días hábiles antes de la fecha de entrega de proposiciones.

La contratante hará las aclaraciones, por escrito, a todos los participantes a más tardas dos (2) días hábiles de la fecha de solicitud.

Las aclaraciones en su caso, formarán parte de las bases del presente concurso.

H. Los Contratistas inscritos en el concurso, que decidan no participar en el mismo, deberán presentar un escrito tres (3) días antes del acto de recepción de proposiciones ante la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa, expresando el motivo por el cual no desean participar.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000203

II. ANTECEDENTE, OBJETO DE ESTAS ESPECIFICACIONES.

Habiendo convocado el H. Ayuntamiento de Jocotitlán a las empresas contratistas que cuentan con la experiencia, equipo disponible y capacidad económica, se hace entrega anexo al presente en disco magnético, el catálogo de conceptos y especificaciones de la obra para participar en el concurso, conteniendo las estipulaciones que regirá para la celebración y dictamen del mismo.

III. ESPECIFICACIONES NORMALES DEL CONCURSO:

A.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Las empresas deberán presentarse a la visita de obra, en donde la **Dirección de Obras y Servicios de Jocotitlán**, procederá a mostrar las ubicaciones, trazos, lineamiento y demás datos adicionales de campo que se considere necesario a los interesados, para cuyo efecto deberán acudir a la visita según la fecha indicada en el inciso **I.B.**

Una vez realizada la visita al sitio de la obra, los contratistas recibirán una constancia de haber asistido a dicha visita, la que será expedida por la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**.

B.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Las empresas deberán presentarse a la junta de aclaraciones el día **06 de Agosto** del año en curso a las 16:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán.

Una vez realizada la junta de aclaraciones, los contratistas recibirán un escrito con las correcciones a que hubo lugar.

C. DE LA OBRA Y SUS ESPECIFICACIONES

En la formulación de su proposición la empresa deberá de tomar en cuenta que la obra se apegará en estricto a las especificaciones del proyecto ejecutivo presentado por la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, además de apegarse a lo estipulado en las Bases de Concurso.

La **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, se reserva el derecho de modificar los conceptos del Proyecto Ejecutivo y cantidades concursadas cuando ello no implique alteraciones del monto pactado en el contrato, ni impliquen variaciones a la obra, no se podrá celebrar convenio adicional, bajo la aplicación de los recursos propios municipales.

Que el pago de los diversos conceptos de la obra se hará con estricto apego a lo que se estipule en el contrato, en función del Análisis de Precio Unitario presentado, mismo que juzgado y tomando en cuenta todas las condiciones que pueden influir en su integración. Su desconocimiento, en ningún



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000202

caso servirá posteriormente para justificación por incumplimiento de contrato ó para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

D.- REQUISITOS PARA SER POSTOR

Para que un contratista pueda participar en un concurso deberá satisfacer los requisitos que se establecen en el artículo 12.48 **del Libro Duodécimo de la Obra Pública al Código Administrativo y su reglamento.**

- a. Que el contratista cumpla en general con todas las estipulaciones de este pliego, y que la proposición comprenda sin ninguna excepción todos los documentos que se indican y cada uno de ellos satisfagan los requisitos ahí mismo establecidos, debiendo firmar cada una de las hojas que forman parte de la propuesta, en la inteligencia de que la Dirección rechazara cualquier proposición que no cumpla con estas especificaciones.
- b. Para facilitar la revisión de cada uno de los documentos que integran la proposición, se recomienda muy especialmente a los contratistas que estos se presenten precisamente después de cada una de las hojas índice (separador), que se proporcionan para tal objeto con excepción de aquellos documentos para los cuales se proporcionan carpetas especiales.
- c. Que el contratista o su representante debidamente autorizado (poder certificado simple con papel membretado por la empresa) haga entrega del sobre cerrado de manera inviolable, que contiene su proposición, precisamente en el acto del concurso, antes de que se haya dado lectura de las proposiciones recibidas.

E.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONSTAR EN LA PROPOSICION.

Para que una proposición sea tomada en cuenta en el concurso deberá contener todos los documentos que se indican a continuación y cada uno de ellos deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, firmando en su totalidad las hojas que conforman la proposición por el representante legal de la empresa, en la inteligencia de que la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, rechazará cualquier proposición que no cumpla tales especificaciones.

DOCUMENTO 1.- CARTA PODER NOTARIAL (Acreditar la personalidad de quien asista al concurso).

En caso de que el postor sea persona moral y no asista al concurso, sino que lo haga por conducto del representante legal o bien, cuando asista el mismo por parte de una sociedad que no este facultado para representar de acuerdo con su escritura constitutiva, deberá presentar una carta poder simple con hoja membretada por parte de la empresa.

El representante deberá de llevar consigo identificación oficial **ACTUALIZADA AL DIA DEL CONCURSO (CREDENCIAL DE ELECTOR)** con fotografía y en caso de ser persona física, tendrá que presentar además del requisito anterior, copia certificada (ORIGINAL) de su acta de nacimiento.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000201

DOCUMENTO 2.- ACTA CONSTITUTIVA (Comprobación de la existencia legal del contratista).

Esta deberá consistir en la escritura constitutiva de la sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro Público del a Propiedad y del Comercio y en su caso, la última modificación que haya sufrido, dicha escritura deberá ser notarial y bien legible (inclusive copia fotostática) debidamente certificada por Notario Público (la certificación del notario debe ser con firma autógrafa).

Si se trata de un contratista de nacionalidad extranjera sea ya que concurse por si mismo o formando parte de una empresa, deberá comprobar con la documentación correspondiente que esté constituida legalmente de conformidad con las Leyes de su País, documentación que deberá estar legalizada por el Consulado Mexicano del lugar de su residencia oficial, dicha documentación deberá ser acompañada de una declaración de la empresa que se someterá a las Leyes Mexicanas en todo lo que se relacione al contrato y a la ejecución de las obras y de que tendrá todos los permisos correspondientes de la Secretaría de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para contratar, ejecutar las obras, objeto de la invitación, en el caso de que le sea adjudicado el contrato al contratista de que forme parte.

La escritura constitutiva notarial o la copia certificada por notario serán devueltas al postor al terminar el acto de recepción de proposiciones.

DOCUMENTO 3.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) (CURP).

Cédula de identificación fiscal actualizada al Día del Concurso.

DOCUMENTO 4.- ESTADOS FINANCIEROS.

La documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que deberá acreditar con los últimos estados de posición financiera (Balance General y Estado de Resultados), anexar copia fotostática de la cédula profesional del Contador Público que los elaboro. Declaración fiscal anual (2011) y declaraciones del último mes según sea le caso del ISR e IVA del último mes del año (2012).

DOCUMENTO 5.- DECLARACIONES POR ESCRITO ART. 12.48 del Libro Duodécimo de la Obra Pública al Código Administrativo del Estado de México.

El postor, bajo protesta de decir la verdad, declara por escrito que no tiene relación familiar con el funcionario que decida la adjudicación del contrato y que no esta en situación de mora en la ejecución de obra pública, es indispensable que todos los documentos antes señalados estén firmados por el representante legal de la empresa

DOCUMENTO 6.- VISITA AL SITO DE LA OBRA

La constancia de visita al sitio de la obra, expedida por la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán.**

DOCUMENTO 7.- RELACION DE CONTRATOS ACTUALES



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000200

Relación de los contratos en vigor que tenga celebrados el postor tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, **desglosado por anualidades.**

DOCUMENTO 8.- RELACION DE LAS OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 3 (TRES) AÑOS.

DOCUMENTO 9.- CAPACIDAD TECNICA.

Documentación que compruebe la capacidad técnica del postor mediante la presentación de curriculum, destacando las obras que tengan similitud con la obra convocada.

DOCUMENTO 10.- PROGRAMAS DE TRABAJO.

Deberán ser formulados en el esqueleto o formar que para tal efecto proporcione la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, además deberá adicionarse una carta compromiso en papel membretado del contratista firmada por el representante legal de la misma, de acuerdo con sus escrituras constitutivas en la cual se obliga a ejecutar la obra en el plazo estipulado, además presentará procedimiento de construcción.

DOCUMENTO 11.- EL CATALOGO DE CONCEPTOS

Unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitario forman parte del monto total de la proposición deberá ser presentado precisamente en las formas que para dicho objeto proporcione la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, el postor deberá expresar con número, letra y moneda nacional los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo solicitados y solamente con números los importes correspondientes a los conceptos, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en él catalogo, cotizar precios vigentes.

Deberán así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición, expresándolo con números y letras todas las anotaciones serán hechas a maquina de escribir o con tinta a mano, con letra y con números claros, fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras, no será admitido el catálogo si fue omitida la cotización de algún concepto de trabajo o de alguna alternativa prevista, para que sea valido esta catalogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricado en cada una de sus hojas restantes por el representante legal del contratista de acuerdo con las escrituras constitutivas del mismo.

DOCUMENTO 12.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El contratista deberá presentar análisis detallados de precios unitarios para todos los conceptos correspondientes del catalogo de conceptos que sean licitados.

- a) Deberán presentar este documento junto con la relación de los precios de los materiales; salarios base que intervengan y rijan durante la ejecución del proyecto, análisis del factor de salario real, el análisis de los



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000199

costos horarios del equipo y el análisis de cada precio unitario con su respectivo desglose, análisis de indirectos y de la utilidad presentados.

- b) Se deberá anexar el costo financiero y el programa de utilización del personal por la Dirección, supervisión y administración de la obra.
- c) Ajustes eventuales de precios unitarios, cuando los importes de los insumos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones originales en incremento de los precios de los materiales, salarios, equipos y demás factores que integran dichos costos que cumple un aumento superior al 5% del valor total de la obra, que no este ejecutado y amparado por este contrato, el contratista podrá solicitar por escrito a la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, ajuste de los precios unitarios proporcionando los elementos justificativos de su dicho.

Con base a la solicitud que presente el contratista, la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de obras que sean fundamentales estén realizándose conforme al programa de trabajo vigente en la fecha de solicitud, es decir, que no existe en ellos demora imputable al contratista, de considerar procedente la petición, el contratista después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios, que este haya presentado, la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, ajustara a los precios unitarios, los aplicara en los conceptos de obra que conforme al programa se ejecuten a partir de la fecha de presentación de la solicitud del contratista.

- d) Si los importes de los insumos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato han sufrido variaciones, originales en disminución de precios de materiales, salarios, equipo y demás factores que integran dichos precios, que implique una reducción superior al 5% del valor de la obra no ejecutado, el contratista acepta que la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, concederá un plazo de 30 días a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, ajuste los precios unitarios como correspondan los nuevos precios, no aplicarán a los trabajos que se ejecuten a partir de la fecha de la notificación, se informará en su oportunidad a la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, en relación con los ajustes, tendrán la intervención que las leyes señalen. Queda expresamente convenido que esta cláusula dejara de tener aplicación cuando la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, determine otros criterios y condiciones que deban de operar en este tipo de decisiones.

DOCUMENTO 13.- ESCRITO PROPOSICION DE OFERTA

Deberá de ser formulado en papel membretado del contratista tomando como ejemplo el esqueleto o forma que proporcione la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, llenando todos los espacios dejados para dicho objeto, con maquina de escribir, o a mano con tinta, con letra y números fácilmente legibles y será firmados por el representante legal del contratista de acuerdo con el acta constitutiva de la misma, rubricando todas las ahijas.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

DOCUMENTO 14.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

000198

Este consiste en el cheque cruzado expedido a favor del **H. Ayuntamiento de Jocotitlán**, por la cantidad expresada, en moneda nacional (antes del IVA), tratándose de una persona moral, este deberá de ser expedido por la empresa, si se trata de certificado de deposito, esta deberá ser expedida por una Institución de crédito mexicana, autorizada legalmente y el deposito que ampare deberá ser pagado a la vista.

F.- FORMA EN QUE SE VERIFICARA EL CONCURSO

A.- El acto de presentación, apertura y proposición será presidido por el servidor publico que designe el H. Ayuntamiento de Jocotitlán, quien ser la única autoridad facultada para desechar o aceptar cualquier proposición y se efectuara como la intervención de los representantes de la contraloría interna del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, **la Dirección de Obras Publicas del Gobierno del Estado de México** y de la Secretaria de Finanzas Planeación y Administración y con la asistencia de los contratistas invitados concursar o de sus representantes debidamente autorizados, así mismo podrán asistir los representantes que designe la Cámara Mexicana de la Industria y de la Construcción.

El concurso se iniciara en el lugar, fecha y hora señalada siguiendo la secuencia siguiente:

- a. Se hará la declaración oficial de la apertura del concurso.
- b. Se efectuara la presentación de los representantes de las Dependencias o instituciones que asistan al acto.
- c. Se tomara lista a las empresas inscritas y simultáneamente se recibirán los sobres cerrados que contengan sus proposiciones.
- d. Terminando de pasar lista, recibidos los sobres y antes que se inicie la lectura de cualquier proposición, se declara cerrado el concurso, por lo que a partir de este momento no se recibirán más proposiciones.

B.- Serán abiertos sucesivamente los sobres recibidos procediendo, a verificar que las proposiciones contengan todos los documentos señalados y que cada de ellos satisfaga los requisitos estipulados en este pliego a juicio de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, no será tomado en cuenta en el concurso y por lo tanto, después de haber hecho saber a los asistentes en que consiste la irregularidad no será devuelta la proposición.

- e. A medida de que hayan sido abiertos los sobres, se dará lectura en voz alta al importe total de cada una de las proposiciones admitidas. para constancia legal, los participantes en el acto rubricaran todas las hojas de los catálogos de conceptos y los documentos de las proposiciones en que se asignaran los precios y el importe de los trabajos, motivo del concurso, junto con los demás documentos quera en poder de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, para su estudio y dictamen.
- f. Se levanta el acta correspondiente en que se harán contar las proposiciones recibidas, sus importes respectivos, cuando una empresa sea motivo de descalificación se anotara el motivo de esta decisión, una vez dada la lectura de dicha acta será firmada por cada una de los asistentes y se entregará a cada uno copia de la misma.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000197

- g. Se entregara a cada uno de los asistentes un tanto firmado de acta.
- h. Se entregará a cada uno de los concursantes un recibo por el cheque de garantía otorgada.
- i. Si no recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declara desierto el concurso, situación que quedara sentada en el acta.
- j. Se informara a los presentes el lugar, fecha y hora, en que se dará a conocer el fallo, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no se exceda de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. El Fallo que se dará a conocer, tendrá carácter de irrevocable.

G.- CONSIDERACIONES

I. DERECHOS QUE SE RESERVA LA Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán

- 1.- De dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en si sea secundaria, siempre que su naturaleza demuestre que el postor no obra tendenciosamente o de mala fe.
- 2.- De rechazar las proposiciones, cuando presenten omisión, errores de interpretación y otros o cuando por otras circunstancias a su juicio no satisfagan los requisitos del presente concurso.
- 3.- De rechazar las proposiciones cuyo importe total sea de tal forma bajo, donde el postor no pueda ejecutar el proyecto ejecutivo sin perdidas que se traduzcan en falta de cumplimiento al contrato o si contiene precios evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios realizados por la misma Coordinación **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán.**
- 4.- De declarar desierto el concurso cuando consideren que las proposiciones no sean convenientes para su interés o todas propuestas fueran desechadas.

II. PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Se descalificara una proposición durante el acto de recepción por falta de presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Garantía de seriedad de su proposición debidamente registrada.
- 2.- No esté la rubrica del contratista en todas las hojas que conforman la propuesta presentada.
- 3.- Catálogo de precios unitarios no firmado, así como el pliego de requisitos sin la rubrica del contratista en todas las hojas como constancia de haberse enterado debidamente de su contenido.
- 4.- El escrito proposición será en Pesos Mexicanos, descalificado cualquier proposición en otra moneda.
- 5.- La falta de los demás documentos, también será motivo de descalificación aunque queda a juicio.
- 6.- Si el postor presenta varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres ya sea por si solo o formando partes de cualquier firma, compañía o asociación que forme parte de la confusión.
- 7.- Si la Dirección de obras encuentra que el postor se haya puesto de acuerdo con otros para hacer subir los precios propuestos para el contrato.
- 8.- La proposición contenga uno o varios precios no remunerativos.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000196

9.- Contengan precios unitarios que sean exageradamente desproporcionados en relación con los de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**.

10.- En los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de salarios de personal, material y equipo.

11.- No coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra en el catálogo de conceptos. Si omitió escribir con letra y/o número, uno o varios precios, se haya alterado cualquier cantidad y/o unidad en la forma que contiene el presupuesto justificativo.

III. ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN Y DICTAMEN

La **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, analizará las proposiciones recibidas y producirá un dictamen, en el cual especificará su juicio.

1.- Si subsiste la capacidad técnica y experiencia en al área motivo del presente concurso, así como también su capacidad económica y disponibilidad de equipo que proporcionó al inscribirse.

2.- Si son factibles y satisfactorios los programas de la obra utilización de equipo de los concursantes, que proporcionarán al inscribirse.

3.- Si los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo resultan satisfactorios y son congruentes con los programas de obras y utilización de equipo y con procedimientos de construcción que se pondrá en práctica.

4.- Si son aceptados los costos indirectos considerados.

5.- Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada y/o hacer modificaciones a la misma por parte de postor.

6.- Durante la revisión de las proposiciones, la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, comprobará que el postor ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las especificaciones del concurso.

7.- Los precios unitarios anotados por el postor en el análisis de precios y en el catálogo de conceptos sean en moneda nacional y revisada por la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, en la forma siguiente.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, además en caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto, el producto de la cantidad de trabajo impreso en el catálogo por el precio unitario correspondiente asentado con letra.

Respecto al importe de las proposiciones, se tomarán en cuenta las correcciones que de acuerdo con lo anterior deberán de hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.

8.- Como resultado del análisis anterior, se hará constar en el dictamen el nombre del postor que reúna las condiciones necesarias garantizando el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, el cual haya presentado la postura más baja para la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán** o bien se asentará si el concurso debe declararse desierto por que ninguna de las proposiciones recibidas cumplen con las condiciones anteriores en cualquiera de los casos citados, se expresa las razones o fundamentos del dictamen.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000195

9.- Cuando en un concurso se presentan menos de tres postores o cuando al ser revisadas las proposiciones en el acto de apertura, o bien posteriormente durante el estudio de las mismas, sean aceptadas o resulten satisfactorias menos de tres, la Dirección de Obras Públicas Municipales podrá declarar desierto el concurso.

10.- En un acto público, cuya fecha se dará a conocer al finalizar el acto de apertura, al que serán invitados todos los participantes, **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, basándose en el dictamen, dará a conocer el fallo declarando al postor seleccionado para la ejecución del proyecto ejecutivo del concurso y se le adjudicará el contrato correspondiente.

11.- Cuando en los términos del propio dictamen ninguna proposición fuera aceptable la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, declarará desierto el concurso y procederá a nuevas convocatorias.

12.- Para constancias se levantará el acta, misma que firmarán los participantes a quienes se entregarán copias.

13.- El fallo será inapelable y se dará a conocer en la fecha que indique la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, estén o no presentes los que asistieron al acto de proposiciones.

14.- En el acto en que se de a conocer el fallo, se establecerá el termino dentro del cual se deberá firmar el contrato, termino que no exceda a 10 (diez) días hábiles contando a partir de la fecha de adjudicación.

15.- **No formalización del contrato.** En caso de que el postor al que se adjudique el contrato no lo firme o no presente la fianza estipulada dentro de los plazos señalados en la cláusula anterior perderá a favor del La TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO, la garantía que hubiera otorgado; sin necesidad en un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante siguiente.

16.- **Modelo del contrato.** El contrato que celebre la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, con el postor al que éste le haya sido adjudicado, será de acuerdo al modelo del contrato que rija conforme a los lineamientos, por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

17.- **Comunicación de la decisión la Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán, y adjudicación del contrato.** La decisión de la Dirección se dará a conocer a los postores en el acto de fallo, en el mismo será adjudicado el contrato al postor agraciado, dicha adjudicación se considerara como la orden para iniciar los trabajos.

18.- **Devolución de las garantías de seriedad de las proposiciones.** Las garantías serán devueltas a los postores no seleccionados en el acto que se refiere a la cláusula anterior, al postor ganador se le devolverá al momento de firmar el contrato y presente la fianza estipulada.

19.- **Firma de contrato.** El contratista seleccionado deberá firmarlo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de la fecha de adjudicación y deberá presentar lo siguiente.

A) Programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos consignados por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes y el programa de utilización de materiales y equipo que en su caso proporcione la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, (artículo 173 del Reglamento del Libro Duodécimo del Código Administrativo).



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



Sigamos Cumpliendo

"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000194

B) Los análisis de precios que completan la totalidad de los conceptos de catalogo en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de fallo.

H.- INICIO DE LOS TRABAJOS.

El inicio de los trabajos deberán hacerse a partir de la fecha de la adjudicación de obra, para lo cual **no es necesario**, haber recibido el anticipo correspondiente.

IV.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL CONCURSO.

- A. Se analizará el programa propuesto por la empresa ganadora y de no considerarse modificación alguna, será firmado por la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, por modificarse longitud del tramo y duración de las actividades, siempre y cuando se cumpla con los plazos de ejecución y terminación del proyecto.
- B. Conceptos de trabajo para los que deberá presentar análisis de precios unitarios. Para los análisis de precios que presenten de acuerdo al documento No. 13 como a los precios que propongan para los conceptos que aparecen en el catálogo, deberán hacerse las siguientes consideraciones:
 - a. **SALARIO.-** Serán los que rijan a la fecha de celebración del acto de recepción de proposiciones.
 - b. **EQUIPO.-** Se estimará las amortizaciones a la fecha de celebración del concurso.
 - c. **MATERIALES.-** Serán los que rijan a la fecha de celebración del acto de recepción de proposiciones.
- C. **Plazos.** Los plazos para el inicio y terminación del proyecto, son los estipulados en el contrato.
- D. **Recepción de la Obra.** Se hará mediante acta de entrega recepción ante las autoridades correspondientes. La Obra deberá contener por lo menos todos los Conceptos del Presupuesto, así como los estipulados en los planos para su correcta ejecución física, con apego a las normas mexicanas vigentes y todo aquello que a juicio del contratante se considere necesario y/o pertinente para la correcta ejecución de la obra. Entiéndase que lo único con lo que se cuenta de planos previos para la integración de la obra son los proporcionados en las presentes bases (DISCO MAGNETICO).
- E. **Recomendaciones generales**
 - a. En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de los contratos para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, podrán ser cedidos, en todo o en parte, a personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre la estimación por trabajos ejecutados, que cuenten con la aprobación previa y por escrito del sujeto.



MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO



"2012. AÑO DE EL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

000193

- b. Leer todo el pliego de requisitos el cual contiene la normatividad exigida por EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO y su reglamento.
- c. Todas las hojas de este pliego de especificaciones deberán ser firmadas como constancia de entregado de su contenido por la empresa participante.
- d. Carta poder original debidamente firmada y sellada por la empresa, así como insertar copia de identificación con firma y fotografía actualizada.
- e. Acta Constitutiva y copia certificada notariada (actualizada con sus modificaciones) debidamente escrita en el registro público de la propiedad y del comercio, dichos documentos deberán ser presentados dentro del sobre cerrado el día señalado para el concurso.
- f. Cheque cruzado expedido a favor de LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN (por el 5% del monto total propuesto sin IVA)
- g. Llenar debidamente todo el catálogo de conceptos, precios unitarios y resumen (a maquina o letra de molde) en el formato que la **Dirección de Obras y Servicios Públicos de Jocotitlán**, proporciona para tal efecto.
- h. No se permitirá el acceso al recinto después de iniciado el acto de apertura de proposiciones.
- i. Exhibir los documentos en el orden establecido en este pliego de especificaciones.
- j. Revisar la documentación antes de cerrar el sobre.
- k. La fecha de terminación del proyecto deberá ser inaplazable y al Empresa será la única responsable del incumplimiento del calendario de los trabajos y se hará acreedora de las sanciones que se especifican en el contrato.
- l. Se deberán cotizar todos los conceptos del catalogo con precios vigentes al mes de noviembre de 2011, no se aceptan las cotizaciones que contengan precios superiores a los vigentes al mes que se menciono anteriormente.
- m. Toda esta documentación deberá ser presentada en el sobre cerrado.
- n. Los participantes deberán presentar sus documentos con la carátula que contiene, debiendo rubricar todas las hojas que conforman la propuesta.
 - Dentro de su Análisis de Precio Unitario, deberá de considerar la entrega de la Obra.
 - Para presupuestos Opus 2010 o inferior y/o similar.
 - Presentar las estimaciones y generadores en Autocad.
 - La empresa deberá presentar la estimación con sus generadores en programa Autocad o similar.

ENTREGAR FICHA ACTUALIZADA DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Entregar comprobante mediante la cual la empresa se encuentra registrado actualmente (**no vencido**) en el **Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de México.**

JOCOTITLÁN MEXICO, A 03 DE AGOSTO DE 2012.